



empresocial

CONCLUSIONES JORNADAS ENTIDADES LOCALES 26 SEPTIEMBRE

SESIÓN DE MAÑANA

1	<p>CONVERGENCIAS ENTRE LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN (EBC) Y LA ECONOMÍA SOCIAL (ES)</p> <p>Puntos de encuentro de la EBC y la ES:</p> <ul style="list-style-type: none">- Valores- Formas de actuación de las empresas (características ES y empresas EBC muy coincidentes). <p>Conveniencia de abundar en el protagonismo de la ES en la consecución de bienestar social .</p> <p>Diferencias entre los pronunciamientos públicos sobre la ES y los actos concretos en materia de políticas públicas.</p> <p>Falta de visualización de la ES y falta de formación en la materia.</p>
2	<p>REGIMEN DE LA ECONOMIA SOCIAL PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS</p> <p>Defectos de regulación en la normativa de gestión indirecta de servicios públicos para admitir el uso de las Empresas de la economía social.</p> <p>Necesidad de regular las formas de partenariado entre las EELL y las ES en la prestación de servicios públicos. En particular, conveniencia de desarrollar el régimen de las cooperativas de servicios públicos</p> <p>No hay una política de incentivo tributario de las Entidades de la Economía social o que cumplan fines propios de la EBC. Aún peor, algunas Entidades están tratadas de forma contraria a su forma de funcionamiento. En particular, en las cooperativas y aún más en las cooperativas sin ánimo de lucro, resultan penalizadas por la aplicación de un régimen basado en la mutualidad únicamente y que no recoge las novedades de funcionamiento.</p>
3	<p>CLAUSULAS SOCIALES EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES</p> <p>No hay obstáculos a su imposición, tampoco se establecen obligaciones de utilizarlas.</p> <p>En un tema a desarrollar normativamente, en la medida en que algunas Entidades ES plantean situaciones específicas.</p>

SESIÓN DE TARDE (TALLERES)

1	<p>ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO LOCAL</p> <p>Flexibilidad de la ES en términos de empleo. Tasa de destrucción de empleo más baja. Calidad y ventajas del empleo en la ES.</p> <p>Conexión de la ES al territorio y al desarrollo local.</p>
---	---

	<p>Posibilidades de generar empleo pero necesidad de apoyo por la EELL , mejor acceso al crédito y formación de los potenciales emprendedores en la creación de empresas sociales.</p>
2	<p>EXTERNALIZACION EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOCALES En la diputación un número muy limitado de servicios se externaliza a ES, la mayoría de los servicios los prestan empresas capitalistas. Sí que se ayuda al funcionamiento de ES en el ámbito del bienestar social, pero no como forma de prestación indirecta de servicios. En los Ayuntamientos de la provincia, cambiar la prestación de servicios de las empresas capitalistas a las de la ES puede verse dificultado por el coste de rescisión de contratos. Debate sobre el papel de la ES: opiniones en el sentido de que sólo deban cumplir un papel secundario respecto de la intervención pública. Se pone el ejemplo de las cooperativas sociales italianas. Resistencia a formar cooperativas para la prestación de servicios locales, porque los trabajadores quieren ser contratados. Falta formación para constituir cooperativas. Y mucha divulgación. También se pone de manifiesto la necesidad de que los Ayuntamientos pequeños compartan la prestación de determinados servicios para dar tamaño necesario para que sea interesante formar cooperativas. Uno de los problemas para constituir cooperativas que presten servicios locales es el riesgo de no cobrar, y por tanto peligran la propia empresa. Importancia de que el servicio social se preste desde el ámbito local, donde se ha profesionalizado. El paso con de los servicios sociales con la ley de racionalización de las competencias locales a la CCAA, generará un perjuicio del servicio, ya que recaerá sobre grandes empresas. Servicios locales= servicios de proximidad. La ES constituye una herramienta más para solucionar problemas locales. La gestión por la ES de los servicios locales no debe responder a la política de recortar por la crisis de ingresos tributarios, sino porque la gestión por ES tenga ciertas características que sean idóneas para la prestación del servicio local o de proximidad.</p>
3	<p>EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS Sercoval: una de las razones de supervivencia ha sido la diversificación de actividades y clientes que lo han hecho menos vulnerable. Las ES pueden generar la confianza de que se puede prestar el servicio por una empresa privada sin que sea a costa de la calidad del servicio por el ánimo de conseguir beneficios. Resiliencia con cargo a esfuerzo de los cooperativistas. Financiación con banca ética ayuda a la resiliencia. PROBLEMAS : Desconocimiento de la ES por parte de los Ayuntamientos. Cooperativa eléctrica de Museros: la normativa prevista les expulsa del sistema: necesidad de que la ES esté en los hacedores de políticas públicas y en la configuración del mercado. Se propone trabajar en red, junto con los investigadores. Complicada relación entre Economía social y sindicatos.</p>
4	<p>CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ECONOMÍA SOCIAL: SECRETARIOS/INTERVENTORES Gran desconocimiento de la ES en el ámbito de los técnicos locales que les</p>

	<p>provoca miedo a la hora de establecer cláusulas sociales. No conocen nada de las normativas relativas a favorecer a cooperativas y ES en la contratación. Además están absolutamente desbordados con los requerimientos derivados de la ley de estabilidad presupuestaria. Falta de conocimiento por parte de la Administración y de las Entidades.</p> <p>Con la reforma de la ley de Estabilidad, al incumplir los pagos perderán aportaciones financieras, con lo que no se podrán tener en cuenta consideraciones de naturaleza no económica y de ahorro.</p> <p>Con la reforma de la ley de bases del régimen local, se tendrá en cuenta sólo el coste efectivo de los servicios (sostenibilidad) ¿se van a tener en cuenta los efectos sociales, etc.?</p> <p>La prestación de servicios locales por parte de la ES resulta anecdótica, y los grandes contratos son para las mercantiles.</p> <p>El colectivo apoyaría un modelo de pliego de contratación para la ES.</p> <p>Se indica el del FORO DE CONTRATACION PUBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE (Impulsado por la Fundación ONCE.) Se solicita por el equipo investigador el acceso a su herramienta online de cláusulas sociales.</p>
--	---

CONCLUSIONES GLOBALES

- 1, La economía social no estaba prestando servicios locales, no se la tiene en cuenta de forma significativa en el ámbito de la provincia de Valencia.
2. Si era conveniente o no la ES como prestadora de servicios locales: no como forma de privatización per se, aunque sí podría servir para paliar los efectos de la privatización. También tiene un papel propio donde sería idónea, porque representan intereses colectivos dada la mutualidad.
3. Se formularon las causas posibles para el no uso:
 - Desconocimiento de la ES por parte de las EELL y de la posibilidad de establecer cláusulas sociales en la contratación a su favor.
 - Problema generado para las cláusulas sociales por su propia regulación y por la ley de estabilidad presupuestaria
 - Desconocimiento de los emprendedores para postularse como candidatos o como prestadores de servicios locales o sociales
4. El equipo de investigación se compromete a seguir avanzando en esta línea y proponer soluciones.